

SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA CELEBRADA EL DÍA 5 DE ABRIL DE 2022.

En Peligros, provincia de Granada, siendo las nueve horas treinta minutos, previa convocatoria al efecto, se reúnen en la sede de la Mancomunidad, bajo la Presidencia del Sr. D. Roberto Carlos García Jiménez, actuando como Secretario el que lo es de la Mancomunidad D. Iván Martínez Martínez, los siguientes vocales miembros de la Asamblea de la “Mancomunidad de Municipios Juncaril-Asegra (Albolote-Peligros):

ASISTENTES:

ALBOLOTE:


D. Salustiano Ureña García, Alcalde
D^a Marta Nieves Ballesteros
D. José González Martín
D. Diego Valero Ruiz
D. Juan Manuel Ocaña González

PELIGROS:

D. Roberto Carlos García Jiménez, Alcalde
D^a Cristina López Núñez
D^a María Dolores Rivera Ceballos
D. Jose Carlos Gallardo Garrido
D. Luis Granados Gómez
D^a María del Carmen Castillo Soto

Excusan su asistencia D^a Monserrat Bailón Carrasco

Antes de empezar con el orden del día, intervino el Sr. Presidente para presentar el nuevo Secretario-Interventor de la Mancomunidad, D. Iván Martínez Martínez, Secretario-Interventor del servicio de asistencia a municipios de la Excm. Diputación Provincial

Código Seguro De Verificación	8hhgnrzoZ7xOnleQlZHodg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Roberto Carlos García Jiménez	Firmado	11/04/2022 08:20:32	
	Ivan Martinez Martinez	Firmado	08/04/2022 23:57:47	
Observaciones		Página	1/14	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

de Granada en comisión circunstancial asignado tras el fallecimiento del anterior, D. Prudencio Rodríguez Martínez.

1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Secretario se da cuenta del acta de la sesión de fecha 15 de diciembre de 2021, que fue aprobada por los asistentes por unanimidad.

2.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO

A continuación, se da cuenta por el Sr. Secretario del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos para el que existe crédito suficiente en el Presupuesto de 2022 y del informe favorable, contenido en dicho expediente, emitido por el Sr. Secretario-Interventor con fecha 22 de marzo de 2022.

Vista la propuesta de acuerdo existente en el referenciado expediente que dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO

Vista la relación con el expediente de reconocimiento extrajudicial donde constan facturas existentes con fecha de 2021 recibidas en esta Mancomunidad en el ejercicio 2022.

Visto el informe de Secretaría-Intervención de fecha de 22 de marzo de 2022.

Considerando que las adquisiciones fueron debidamente adquiridas en el ejercicio anterior, pero que la presentación de la factura fue posterior al cierre del ejercicio contable del ejercicio 2021, y por ello resulta imposible aplicar contra el citado ejercicio tales obligaciones.

Código Seguro De Verificación	8hhgnrzoZ7xOnleQ1ZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Roberto Carlos García Jiménez	Firmado	11/04/2022 08:20:32
	Ivan Martinez Martinez	Firmado	08/04/2022 23:57:47
Observaciones		Página	2/14
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, elevo al pleno la siguiente propuesta para que adopte el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar, a la vista de los informes emitidos anteriormente, la liquidación de las cantidades a satisfacer derivadas de la prestación referida perteneciente al ejercicio 2021, y cuya relación es la siguiente:

N.º FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
12	D. JOSÉ NAVARRO PÉREZ	Arrendamiento oficina mancomunidad. Periodo diciembre	612,00 €
IN21/1014	J. MARÍN CLIMATIZACIONES FRIO-CALOR.S.A.	Arreglo aire acondicionado sala reuniones	38,12 €
2021/63-009746	INV PROTECCIÓN, S.L.	Alarma. Periodo enero-junio 2022	119,79 €
V-FAC-REN+2021-	WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A	Suscripción el Consultor de los Ayuntamientos. Periodo 27.08.2021 al 27.11.2021	818,96 €
TOTAL			1.588,87 €

SEGUNDO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos antes descritos correspondientes al ejercicio 2021 y aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2022 los correspondientes créditos con cargo a las aplicaciones presupuestarias que correspondan.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a los servicios económicos de esta Mancomunidad.”

Sin producirse debate, la Asamblea ACUERDA por unanimidad el acuerdo anterior.

Código Seguro De Verificación	8hhgnrzoZ7xOnleQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Roberto Carlos García Jiménez	Firmado	11/04/2022 08:20:32
	Ivan Martinez Martinez	Firmado	08/04/2022 23:57:47
Observaciones		Página	3/14
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



3.- DISOLUCIÓN DE LA AGRUPACIÓN DE LA SECRETARÍA- INTERVENCIÓN ENTRE EL CONSORCIO DE LA VEGA SIERRA-ELVIRA Y LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS JUNCARIL-ASEGRA.

Se da cuenta del expediente de disolución de la agrupación de la Secretaría-Intervención entre el Consorcio de la Vega Sierra Elvira y la Mancomunidad de Municipios Juncaril-Asegra.

Visto el informe jurídico del Secretario que obra en el expediente de fecha 22 de marzo de 2022.

Vista la conformidad, al respecto, de los alcaldes de los municipios que componen la Mancomunidad.

El Sr. Secretario da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

“PROPUESTA DE ACUERDO A LA ASAMBLEA

Visto que esta mancomunidad tiene agrupado el puesto de Secretaría con el Consorcio Vega Sierra-Elvira desde el año 2004 y que actualmente se encuentra vacante.

Visto que se ha comunicado la intención de disolver la citada agrupación, por lo que se está tramitando el expediente oportuno al amparo del artículo 9 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Considerando que hay conformidad entre las dos entidades locales integrantes de la Mancomunidad, que son el Ayuntamiento de Peligros y el Ayuntamiento de Albolote, para proceder a la citada disolución.

Código Seguro De Verificación	8hhgnrzoZ7xOnleQ1ZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Roberto Carlos García Jiménez	Firmado	11/04/2022 08:20:32
	Ivan Martinez Martinez	Firmado	08/04/2022 23:57:47
Observaciones		Página	4/14
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



Visto que por parte de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía se remitió a esta Mancomunidad requerimiento sobre los términos y documentos que han de acompañar la propuesta de disolución.

En virtud de las atribuciones otorgadas por la legislación de régimen local y por los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios, elevo a la Asamblea para que acuerde la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO. Iniciar expediente para la disolución de la Agrupación formada por la Mancomunidad de Municipios Juncaril-Asegra y el Consorcio Vega Sierra Elvira, que es de secretaría de clase 3ª y con número 19249, por considerar que las nuevas necesidades exigen un porcentaje de mayor dedicación de la Secretaría-Intervención de esta entidad del que se venía prestando en régimen de agrupación.

Asimismo, con la pretendida disolución, se da cumplimiento a las exigencias trasladadas desde la Dirección General de la Administración Local en lo relativo a la naturaleza de los Consorcios.

SEGUNDO. Declarar que existe consignación presupuestaria suficiente y adecuada para hacer frente al gasto derivado del mantenimiento del puesto toda vez que sea nuevamente clasificado.

TERCERO. Solicitar informe sobre la proyectada disolución a la Diputación Provincial de Granada de conformidad con lo previsto en el artículo 9.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

CUARTO. Recibidos los preceptivos informes, remitir el expediente a la Dirección General de la Administración Local.”

Código Seguro De Verificación	8hhgnrzoZ7xOnleQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Roberto Carlos García Jiménez	Firmado	11/04/2022 08:20:32
	Ivan Martinez Martinez	Firmado	08/04/2022 23:57:47
Observaciones		Página	5/14
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



Sin producirse debate, la Asamblea acuerda, por unanimidad, a probar la anterior propuesta.

4.- DAR CUENTA LIQUIDACIÓN 2021.

Se da cuenta del expediente que conforma la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2021, que ha sido aprobado mediante Resolución de la Presidencia de fecha 23 de marzo de 2022. En dicha resolución se expresa la recaudación de derechos y pago de obligaciones a 31 de diciembre, quedando a cargo de la Tesorería Local los ingresos y pagos pendientes según sus respectivas contracciones; las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro, los fondos líquidos de tesorería que conforman el remanente de tesorería y el resultado presupuestario, que se detalla a continuación:

“RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA MANCOMUNIDAD JUNCARIL-ASEGRA

Visto es obligación de esta entidad local proceder a la liquidación del ejercicio presupuestario anterior correspondiente al ejercicio 2021.

Visto que con fecha 22.3.2022, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto que con fecha 22.3.2022, se emitió Informe del cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera.

Considerando que el incumplimiento de alguna de estos indicadores como el cálculo de la estabilidad presupuestaria no tiene consecuencias al encontrarse suspendidas las

Código Seguro De Verificación	8hhgnrzoZ7xOnleQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Roberto Carlos García Jiménez	Firmado	11/04/2022 08:20:32
	Ivan Martinez Martinez	Firmado	08/04/2022 23:57:47
Observaciones		Página	6/14
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



reglas fiscales para el ejercicio 2021, como ya lo estuvieron en el ejercicio 2020, a causa de la situación pandémica vivida.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.


RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2021, con las siguientes magnitudes:

1. RESULTADO PRESUPUESTARIO.

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes.....	1.247.992,49	1.066.215,26		181.777,23
b. Operaciones de capital.....	344.641,12	782.821,96		-438.180,84
1. Total operaciones no financieras (a+b).....	1.592.633,61	1.849.037,22		-256.403,61
c. Activos financieros.....	0,00	0,00		0,00
d. Pasivos financieros.....	0,00	53.762,42		-53.762,42
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	53.762,42		-53.762,42
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2).....	1.592.633,61	1.902.799,64		-310.166,03
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales.....			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.....			545.000,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio.....			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (3+4-5).....				545.000,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II).....				243.833,97

Código Seguro De Verificación	8hhgnrzoZ7xOnleQlZHodg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Roberto Carlos García Jiménez	Firmado	11/04/2022 08:20:32	
Observaciones	Ivan Martinez Martinez	Firmado	08/04/2022 23:57:47	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		Página	

2. REMANENTE DE TESORERIA



MANCOMUNIDAD DE JUNCARIL ASEGRA

Fecha:18/01/2022

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Ejercicio 2021


Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
57,566	1. (+) Fondos líquidos		290.109,50		648.092,42
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		0,00		7.250,02
430	- (+) del Presupuesto corriente.....	0,00		7.250,02	
431	- (+) de Presupuestos cerrados.....	0,00		0,00	
257,258,270,275,440, 442,449,456,470,471, 472,537,538,550,565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias.....	0,00		0,00	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		19.061,85		74.128,76
400	- (-) del Presupuesto corriente.....	0,00		62.823,18	
401	- (+) de Presupuestos cerrados.....	0,00		0,00	
165,166,180,185,410, 414,419,453,456,475, 476,477,502,515,516, 521,550,560,561	- (+) de operaciones no presupuestarias.....	19.061,85		11.305,58	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		0,00		0,00
554,559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva...	0,00		0,00	
555,5581,5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva....	0,00		0,00	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		271.047,65		581.213,68
2961,2962,2981,2982, 4900,4901,4902,4903, 5961,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		0,00		0,00
	III. Exceso de financiación afectada		0,00		545.000,00
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		271.047,65		36.213,68

3. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.

CONCEPTOS	IMPORTE (€)
A) Ingresos liquidados en los capítulos I a VII presupuesto corriente	1.592.633,61 €
B) Obligaciones liquidadas en los capítulos I a VII presupuesto corriente	1.849.037,22 €
C) Ajuste "OTROS"	237.311,04 €
TOTAL (A - B - C)	-19.092,57 €

POLG. JUNCARIL. C/Loja, Parc. K, Nave B. 18210 PELIGROS (Granada). Apdo. de Correos nº 19 de ALBOLOTE (Granada). Telf.: 958430854

C.I.F.: P-6800409-B.info@mancomunidadjuncaril-asegra.com

Código Seguro De Verificación	8hhgnrzoZ7xOnleQlZHodg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Roberto Carlos García Jiménez Ivan Martinez Martinez	Firmado	11/04/2022 08:20:32	
Observaciones		Firmado	08/04/2022 23:57:47	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		Página	

En consecuencia, con base en los cálculos detallados, esta Entidad presenta necesidad de financiación de 256.403,61 euros. Sin embargo, tal circunstancia se corresponde únicamente con la problemática descrita en ese ejercicio presupuestario y no representa una tendencia arrastrada de ejercicios anteriores.

4. DEUDA VIVA.

Se observa que el importe de los recursos corrientes liquidados del último ejercicio, una vez deducido el importe de los ingresos afectados, es de 1.247.508,49 euros; y el importe de deuda viva total de esta Entidad Local es de 491.235,17 euros. Por tanto, el porcentaje de deuda viva de esta entidad es de 39.37 %, porcentaje inferior al límite de deuda situado en el 75% (autorización) y 110% (imposibilidad de concertar nuevas operaciones).

SEGUNDO. *Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.*

TERCERO. *Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.*

CUARTO. *No adoptar ninguna medida adicional ante los incumplimientos anunciados al encontrarse suspendidas las reglas fiscales para el ejercicio 2021.”*

Sin producirse debate la ASAMBLEA de la Mancomunidad de Municipios Juncaril-Asegra se da por enterada de la aprobación de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2021.

Código Seguro De Verificación	8hhgnrzoZ7xOnleQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Roberto Carlos García Jiménez	Firmado	11/04/2022 08:20:32
	Ivan Martinez Martinez	Firmado	08/04/2022 23:57:47
Observaciones		Página	9/14
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



5.- DAR CUENTA RESOLUCIONES PRESIDENCIA.

Se da cuenta por el Sr. Secretario del informe de Presidencia donde se relacionan los Decretos conforme establece el art. 42 del R.O.F:

“D. ROBERTO CARLOS GARCÍA JIMÉNEZ, *Presidente de la Mancomunidad de Municipios Juncaril Asegra (Albolote-Peligros)*

Da cuenta de la relación de Decretos de Presidencia conforme al art. 42 del R.O.F., dictados desde el 26.10.2021 hasta el 31.03.2022:

- *Decreto de Presidencia de 26 de octubre de 2021 mediante el cual se procede a dar trámite de audiencia a los interesados del procedimiento de responsabilidad patrimonial iniciado por Miguel Ángel Matilla Vázquez.*
- *Decreto de Presidencia de 28 de octubre de 2021 mediante el cual se procede a la aprobación de las nóminas del mes de octubre.*
- *Decreto de Presidencia de 29 de octubre de 2021 mediante el cual se procede a la adjudicación del contrato del servicio de limpieza para la Mancomunidad.*
- *Decreto de Presidencia de 9 de noviembre de 2021 mediante el cual se procede a la aprobación del gasto corriente correspondiente al mes de octubre.*
- *Decreto de Presidencia de 11 de noviembre de 2021 mediante el cual se procede a dar trámite de audiencia a los interesados del procedimiento de responsabilidad patrimonial iniciado por José Ramón Figueredo Burruezo.*
- *Decreto de Presidencia de 15 de noviembre de 2021 mediante el cual se acuerda el inicio del expediente de responsabilidad patrimonial de Juan Eduardo Quesada Medina.*

Código Seguro De Verificación	8hhgnrzoZ7xOnleQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Roberto Carlos García Jiménez	Firmado	11/04/2022 08:20:32
	Ivan Martinez Martinez	Firmado	08/04/2022 23:57:47
Observaciones		Página	10/14
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



- Decreto de Presidencia de 16 de noviembre de 2021 mediante el cual se procede a la aprobación de la modificación de crédito 6/2021 mediante generación de créditos.
- Decreto de Presidencia de 22 de noviembre de 2021 mediante el cual se procede a la adjudicación del contrato de servicio de recogida y transporte de papel y cartón de la Mancomunidad.
- Decreto de Presidencia de 22 de noviembre de 2021 mediante el cual se procede a la adjudicación del contrato de servicio de desratización, desinfección y desinsectación de la Mancomunidad.
- Decreto de Presidencia de 25 de noviembre de 2021 mediante el cual se procede a la adjudicación del contrato menor para la instalación de tres aparatos de aire acondicionado en la Mancomunidad.
- Decreto de Presidencia de 30 de noviembre de 2021 mediante el cual se procede a la aprobación de las nóminas del mes de noviembre.
- Decreto de Presidencia de 30 de noviembre de 2021 mediante el cual se procede a la aprobación del gasto corriente correspondiente al mes de noviembre.
- Decreto de Presidencia de 30 de noviembre de 2021 mediante el cual se procede a la aprobación de la transferencia al Ayuntamiento de Peligros por trabajos de colaboración del personal de dicho Ayuntamiento.
- Decreto de Presidencia de 14 de diciembre de 2021 mediante el cual se procede a la adjudicación del contrato menor de obra para la pavimentación de un tramo de la calle Guadix.

Código Seguro De Verificación	8hhgnrzoZ7xOnleQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Roberto Carlos García Jiménez	Firmado	11/04/2022 08:20:32
	Ivan Martinez Martinez	Firmado	08/04/2022 23:57:47
Observaciones		Página	11/14
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



- Decreto de Presidencia de 20 de diciembre de 2021 mediante el cual se procede a dar trámite de audiencia a los interesados del procedimiento de responsabilidad patrimonial iniciado por Juan Eduardo Quesada Medina.
- Decreto de Presidencia de 23 de diciembre de 2021 mediante el cual se procede a la aprobación de las nóminas del mes de diciembre.
- Decreto de Presidencia de 23 de diciembre de 2021 mediante el cual se procede a la aprobación del gasto corriente correspondiente al mes de diciembre.
- Decreto de Presidencia de 30 de diciembre de 2021 mediante el cual se procede a la aprobación de la modificación de crédito 7/2021 mediante transferencia de créditos.
- Decreto de Presidencia de 25 de enero de 2022 mediante el cual se procede a la ampliación del plazo de trámite de audiencia de la reclamación patrimonial iniciada por Juan Eduardo Quesada Mediana.
- Decreto de Presidencia de 25 de febrero de 2022 mediante el cual se procede a la aprobación de las nóminas del mes de enero y febrero.
- Decreto de Presidencia de 9 de marzo de 2022 mediante el cual se procede a la desestimación de la reclamación patrimonial presentada por José Ramón Figueredo Burruezo.
- Decreto de Presidencia de 11 de marzo de 2022 mediante el cual se procede a la aprobación del gasto corriente de enero y febrero.

Código Seguro De Verificación	8hhgnrzoZ7xOnleQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Roberto Carlos García Jiménez	Firmado	11/04/2022 08:20:32
	Ivan Martinez Martinez	Firmado	08/04/2022 23:57:47
Observaciones		Página	12/14
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



- Decreto de Presidencia de 17 de marzo de 2022 mediante el cual se acuerda prorrogar el acuerdo de colaboración del personal del Ayuntamiento de Peligros durante tres meses.
- Decreto de Presidencia de 22 de marzo de 2022 mediante el cual se procede a la aprobación de la modificación de crédito 1/2022 para la incorporación de remanentes afectados.
- Decreto de Presidencia de 23 de marzo de 2022 mediante el cual se procede a aprobar la liquidación del presupuesto del ejercicio 2021.
- Decreto de Presidencia de 29 de marzo de 2022 mediante el cual se procede a la aprobación de las nóminas del mes de marzo.
- Decreto de Presidencia de 31 de marzo de 2022 mediante el cual se procede a la aprobación de los abonos de los trabajos de colaboración del personal de los Ayuntamientos de Albolote y Peligros.”

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Intervine el Sr. Presidente para comunicar que se está organizando ya el Encuentro Empresaria de 2022, que tendrá lugar el próximo 24 de mayo en la explanada junto al metro en Albolote. También que se está tramitando un contrato con la emisora de radio Ondacero para promocionar el evento y emitir un programa ese mismo día al igual que se hizo el año pasado.

Código Seguro De Verificación	8hhgnrzoZ7xOnleQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Roberto Carlos García Jiménez	Firmado	11/04/2022 08:20:32
	Ivan Martinez Martinez	Firmado	08/04/2022 23:57:47
Observaciones		Página	13/14
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



Y no habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia levantó la sesión a las diez horas treinta minutos, de todo lo cual como Secretario doy fe.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Código Seguro De Verificación	8hhgnrzoZ7xOnleQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Roberto Carlos García Jiménez	Firmado	11/04/2022 08:20:32
	Ivan Martinez Martinez	Firmado	08/04/2022 23:57:47
Observaciones		Página	14/14
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

